



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Diecisiete Civil Municipal de Barranquilla,
convertido transitoriamente en Juzgado Octavo de
Pequeñas causas y Competencia Múltiple de
Barranquilla.

RADICACIÓN: 080014189008-2022-01097-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: INVERSIONES ORJUELA OSORIO DE LA COSTA SAS. NIT No.
900.554.719-9
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO INTEGRAL EN SALUD
CONSALUD (sigla: CONSALUD) NIT: 802.007.499-2

Señora Juez. Procede la secretaria a liquidar las costas dentro del presente proceso a cargo de la parte demandada y a favor de la parte demandante.

LIQUIDACION DE COSTAS

AGENCIAS EN DERECHO..... \$470.000,00

GASTOS DILIGENCIA DE SECUESTRO \$500.000,00

TOTAL LIQUIDACION DE COSTAS..... \$970.000,00

Barranquilla, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024)

SALUD LLINAS MERCADO
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
BARRANQUILLA, abril veintinueve (29) de dos mil veinticuatro (2024).

De conformidad a lo previsto en el artículo 366 del Código General del Proceso, apruébese la anterior liquidación de costas realizada de manera concentrada por la Secretaría del despacho.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ
JUEZ

Firmado Por:
Yuris Alexa Padilla Martinez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 017
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2040c4c288e69401ec8edc27abac6d3fe276a07b5fa71fa9e7fff83da839c584**

Documento generado en 29/04/2024 02:12:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>